INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO"

CONTRATO N° 390/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

ID: 399.909

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 390/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **Señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO, con C.I. N° 1.099.069**, domiciliada en la Calle Gaspar R. de Francia y Mcal. López (Itacurubí del Rosario – San Pedro - Paraguay), denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 390/2023, suscripto en fecha 02 de octubre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación C.A. N° 063-008/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO"**, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 040-007/17 de fecha 15 de junio de 2017, y ampliada por la Resolución C.A. N° 049-007/2020 de fecha 30 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR el Contrato N° 390/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscripto con la señora la **Señora CLOTILDE MEDINA CABALLERO**, en el marco de la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO"**, modificando las Cláusulas N° 3 y N° 7, los cuales quedan conforme al siguiente detalle:

En la clausula 3

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge M. Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 390/2023

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BNF N° 0002031 003114534 Tipo: Caja de Ahorro.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

POR LA CONTRATISTA

Clotilde Medina Caballero

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mario Britez
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 17 de noviembre de 2023

NOTA N° 022 /2023

Señores
CLOTILDE MEDINA CABALLERO.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, referente al procedimiento de la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO",** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Adenda N° 1, del Contrato N° 390/23, el Instituto Resolvió en su Art. 1°) **RECTIFICAR** el Contrato N° 390/23, suscrito con la firma **CLOTILDE MEDINA CABALLERO** en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITACURUBI DEL ROSARIO",** los cuales quedan conforme al siguiente detalle:

En la clausula 3, se incluye el siguiente punto:

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BNF N° 0002031 003114534 Tipo: Caja de Ahorro.

Les comunico que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Atentamente,

Ana Laura Escolar A.
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí conforme

Fecha :

Clotilde Medina Caballero